

Santiago, 4 de diciembre de 2025
DE 07743-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Parámetros de Partida y Detención de la Central PFV La Cruz Solar.

[1] Carta FNG1-0202-22 de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA, Ref.: "Envía Informe de Parámetros procesos de Partida y Detención de unidades generadoras", de fecha 11 de febrero de 2022. Ingreso DE00822-22.

[2] Carta DE00812-22, Ref.: Informe de Parámetros de Partida y Detención de Parque Fotovoltaico La Cruz Solar, del Coordinado Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA", de fecha 18 de febrero de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 del Anexo Técnico "Determinación de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los Parámetros de Partida y Detención de la Central PFV La Cruz Solar, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 11 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado, publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme con lo anterior, los valores de los parámetros de Partida y Detención de la Central PFV La cruz Solar se presentan en el anexo de la presente comunicación.

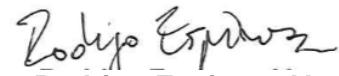
Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 10 de diciembre de 2025**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Parámetros de Partida y Detención > Informes Determinación de Parámetros para Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras > Central PFV La Cruz Solar > 2025



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/CRV/SGM/DIR/adr

Anexo: Parámetros del proceso de partida y detención de la Central PFV La Cruz Solar

Para la determinación de los parámetros de partida y detención se considera que los valores de potencia máxima y mínima neta del PFV La Cruz Solar son de 52,0201 y 0,1907 [MW] respectivamente.

Tabla 1. Parámetros del proceso de partida de la **Central PFV La Cruz Solar**

Etapa	Parámetro	Central
Partida – Sincronización	Consumo SSAA [MWh]	0,0039
	Tiempo [minutos]	1,2666
Sincronización – Mínimo Técnico	Consumo SSAA [MWh]	0,0038
	Tiempo [minutos]	1,1666
Mínimo Técnico – Potencia Nominal	Consumo SSAA [MWh]	0,0000
	Tiempo [minutos]	5,5233

Tabla 2. Parámetros del proceso de detención de la **Central PFV La Cruz Solar**

Etapa	Parámetro	Central
Potencia Nominal – Mínimo Técnico	Consumo SSAA [MWh]	0,0000
	Tiempo [minutos]	6,1254
Mínimo Técnico – Desconexión	Consumo SSAA [MWh]	0,0000
	Tiempo [minutos]	0,6000
Desconexión – Detención	Consumo SSAA [MWh]	0,0000
	Tiempo [minutos]	0,0000

NOTA: El tiempo mínimo de operación (TMO) y tiempo mínimo de detención (TMD) son 0 [min].